

Media hora previa en Cámara de Representantes 16 de julio de 2008

**REPRESENTANTE NACIONAL POR CANELONES (s)
JULIO MARIO MUSETTI**

SEÑOR MUSETTI.- Señor Presidente: en virtud de que estamos ante los tres años de la instalación del Gobierno del Frente Amplio en el departamento de Canelones y de que la bancada del Partido Colorado en la Junta Departamental es reducida y muchas veces, en una actitud bastante antidemocrática, apenas se la deja hablar -advirtan que en un llamado a Sala solo se otorgaron diez minutos a cada bancada para interpelar al señor Intendente-, vamos a utilizar este espacio para hacer escuchar nuestra voz y de alguna manera establecer lo que nosotros entendemos son irregularidades, ilegalidades y arbitrariedades de parte del señor Intendente Municipal, Marcos Carámbula, y de su séquito de Directores.

Desde que asumió el Intendente Carámbula, emulando al ex Intendente Arana comenzó a viajar buscando colaboración de distintos Gobiernos locales de Europa, y lo ha conseguido. Bastantes donaciones han sido ofrecidas al departamento de Canelones, pero el Intendente Municipal, desconociendo el numeral 22° del artículo 35 de la Ley N° 9.515, no las ha hecho pasar por la Junta Departamental para que esta las acepte o las rechace. Allí hay claramente una violación grave de la ley, y más grave aún es que no hemos podido constatar en la contabilidad municipal el ingreso de esos dineros y tampoco en las Rendiciones de Cuentas correspondientes que han sido presentadas ante la Junta Departamental en el correr de estos años.

El Tribunal de Cuentas ha venido observando en forma permanente distintas resoluciones del Intendente Municipal, pero no por cuestiones de forma, sino de fondo. Solo a modo de ejemplo voy a citar el dictamen del Tribunal de Cuentas con relación a la auditoría que instaló el señor Intendente cuando asumió su cargo y que correspondía, porque así lo establece la Constitución de la República, a ese Tribunal. Pues no; el Intendente la solicitó a la Auditoría Interna de la Nación, violando el TOCAF y la Constitución de la República.

Por eso, y por algunos otros temas que no nos alcanzaría el tiempo para mencionar en esta exposición, es que consideramos que ha llegado el momento de que la oposición en el departamento de Canelones comience a estudiar seriamente la posibilidad de poner en funcionamiento los mecanismos constitucionales para iniciar el proceso de juicio político al Intendente Carámbula. Por lo pronto, nuestros dos Ediles están convencidos de esto y comenzarán a hacer los contactos para llevar adelante esta instancia.

Hay un caso notorio y una observación del Tribunal de Cuentas en ese sentido, que es el retiro de fondos de la Comuna por parte de varios Directores Generales para realizar gastos. La Ley N° 15.903 establece un plazo para rendir cuentas de esos gastos, con la presentación de las boletas correspondientes. La cifra que se retiró ronda los US\$ 1:000.000 y se demoró un año en rendir cuentas de esos gastos. Cuando yo era Director General de Hacienda se aprobó una resolución por la cual a aquellos funcionarios que no habían rendido cuentas en el plazo establecido legalmente se les descontarían esas partidas de sus sueldos. Resulta que esta Administración aplicó esa resolución descontando a un montón de funcionarios, pero no se aplicó a los Directores Generales. Entonces, nos preguntamos si derogaron la resolución. No nos consta que se haya derogado. ¿Por qué no se la aplicó a los Directores Generales? Este es uno de los

puntos que se deberá aclarar en el ámbito correspondiente.

Nos hemos enterado de que últimamente la Intendencia Municipal de Canelones ha alquilado veinte autos. No sabemos si los alquiló a una arrendadora de autos o a particulares; tampoco sabemos qué función ni qué horario cumplen ni dónde se guardan. Nuestros Ediles hicieron un pedido de informes al respecto; esperamos que se nos conteste. Nosotros actuaremos en consecuencia, en base a la respuesta. Queremos saber claramente qué función cumplen, quién maneja esos autos y al servicio de quiénes están.

La situación económico financiera de la Intendencia sigue siendo igual o peor que antes. Han podido subsistir gracias a partidas que el Gobierno central dio a Canelones como nunca en la historia municipal del país se han brindado a un departamento.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—De pronto, la población y el poder político no toman en serio esta serie de denuncias porque las realiza el Partido Colorado. Pero el 12 de julio hubo una asamblea representativa de ADEOM Canelones, el gremio de funcionarios municipales, y se adoptaron una serie de resoluciones que si alguien las quiere ver las puede encontrar en Internet, en la página www.ELCORRESPONSAL.com.uy. Allí se denuncia la contratación de cientos de cargos de confianza, con un promedio de sueldos de \$ 30.000. Como lo decíamos nosotros, no nos creían, pero ahora lo denuncia el propio ADEOM. ¿Por qué? Porque ADEOM retoma la situación de conflicto que había suspendido hace un año...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- La Mesa aclara al señor Diputado que tiene treinta segundos para redondear su pensamiento.

SEÑOR MUSETTI.- Decía que el gremio retoma la situación de conflicto que había dejado pendiente hace un año, porque se le ha mentido sistemáticamente

por parte de la Intendencia Municipal de Canelones con respecto a todos sus reclamos. Es más: hizo una denuncia condenando la actitud de la Directora de Recursos Humanos de la Intendencia, que expresa: "El más enérgico repudio a la Directora de Recursos Humanos, la que con contumaz apreciación violenta las garantías del debido proceso, traslada, sanciona, suspende y cesa sin resolución fundada y sin oportunidad de defensa".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Junta Departamental de Canelones, al Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a todos los medios televisivos, escritos y radiales del departamento de Canelones, así como a todos los diarios de circulación nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.